

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Alquitrán Aromático Exportación		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS -ET-057	Elaborado 09/09/2025	Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	NOMBRE	2
2.	DESCRIPCIÓN	2
3.	USOS	2
4.	PRECAUCIONES DE USO Y MANEJO	2
5.	LOGÍSTICA DE VENTA	2
6.	SITIO DE PRODUCCIÓN.....	3
7.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Alquitrán Aromático Exportación		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS -ET-057	Elaborado 09/09/2025	Versión: 1

1. NOMBRE

Alquitrán Aromático exportación o Slurry Oil

2. DESCRIPCIÓN

Compleja combinación de hidrocarburos producidos como fracción residual del efluente del proceso de craqueo catalítico. Consiste mayormente por hidrocarburos con más de 20 carbonos, alcanzando así temperaturas de ebullición por encima de los 350 °C. Contienen mayormente hidrocarburos policíclicos aromáticos. Representa entre un 3 y 7 % de la carga total de la unidad de FCC, y es el producto con menor valor efluente de este proceso.

3. USOS

Se puede utilizar como combustible, pero en mayor medida se utiliza como diluyente para reducir la viscosidad de los residuos de refinación. Si el producto es muy pesado, o lleva un alto contenido de azufre, es muy difícil que sea apto para hacer mezclas, por lo que se vende directamente para emplearlo en forma de combustible en procesos industriales, como la transformación de bauxita en alúmina.

También sirve como materia prima para llegar al negro de humo. Más del 90 % de este es utilizado para reforzar y extender los elastómeros en las llantas, como en otros elementos que tengan caucho. El proceso de producción consiste en la descomposición térmica y en algún grado la combustión incompleta de aceites aromáticos. De tener un bajo contenido de azufre (<0.5 %) se puede utilizar como materia prima para la obtención de coque tipo aguja. Este es un tipo de coque cristalino, bajo en contenido de metales y de azufre especial para la producción de acero.

4. PRECAUCIONES DE USO Y MANEJO

De acuerdo con la clasificación dada por la NFPA 30 el gasóleo corresponde a la clase II, debido a su punto de inflamabilidad (<140 °F).

Cuando se diseñen plantas de almacenamiento, estaciones de servicio o cualquier otra instalación para el manejo de este producto, deben aplicarse las normas NFPA en lo relacionado con la protección contra incendios, las normas API (American Petroleum Institute) y las reglamentaciones expedidas por las autoridades de control, tanto nacionales como regionales y locales.

El Arotar es un producto químicamente estable; sin embargo, en su manejo debe evitarse el contacto con la piel, debido a que hay sospecha de que puede causar carcinogénesis.

CAS no. 64741-62-4

UN no. 1999.

5. LOGÍSTICA DE VENTA

Se entrega el volumen desde tanques tierra en TNP, hacia plataforma marítima de TNP y luego a buque

Plantilla 081 -23/08/2023 v-4.

2/4

El catálogo de productos de Ecopetrol tiene por finalidad brindar al usuario información general relacionada con el portafolio de productos comercializados por Ecopetrol S.A. La información provista no es una oferta en los términos del Código de Comercio Colombiano. Su propósito es únicamente informativo. Ecopetrol S.A. no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Alquitrán Aromático Exportación		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS -ET-057	Elaborado 09/09/2025	Versión: 1

6. SITIO DE PRODUCCIÓN

Se produce en la Refinería de Cartagena.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALQUITRÁN AROMÁTICO EXPORTACIÓN (SLURRY)				
PROPIEDAD/CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Gravedad API @ 15.6°C	API	ASTM D1298 / D4052		6
Viscosidad @ 122°F (50°C)	cSt	ASTM D445		750
Contenido de Azufre	Wt %	ASTM D4294 / D5453 / D2622		2,3
Agua por destilación	Vol %	ASTM D95		1
Sedimento por extracción	Vol %	ASTM D473	Reportar	
Punto de inflamación	°C	ASTM D93 (B)	60	
Punto de Fluidez	°C	ASTM D97 / ASTM D5950		15
Carbón residual	Wt %	ASTM D4530	Reportar	
Cenizas	Wt %	ASTM D482	Reportar	
Insolubles en n-Heptano	Wt %	ASTM D3279	Reportar	
Vanadio	ppm	ASTM D5863 / IP 501		150
Sodio	ppm	ASTM D5863 / IP 501	Reportar	
Aluminio	ppm	ASTM D5184 / IP 501	Reportar	
Silicio	ppm	ASTM D5184 / IP 501	Reportar	
Silicio + Aluminio	ppm	ASTM D5184 / IP 501	Reportar	
Sulfuro de hidrógeno en fase gaseosa	ppm	ASTM D5705 / IP 570	Reportar	

	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Alquitrán Aromático Exportación		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS -ET-057	Elaborado 09/09/2025	Versión: 1

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Nuevo		
Versión	Fecha dd/mm/aaaa	Cambios
1	09/09/2025	Creación del documento

Para mayor información dirigirse a: Autores: Alejandro José Ulloque López; Darío Iván Duarte Linares; Diego Armando Torres Jaimes Teléfono: N/A Buzón: diego.torres@ecopetrol.com.co ; alejandro.ulloque@ecopetrol.com.co ; dario.duarte@ecopetrol.com.co Dependencia: Departamento de Planeación de la Producción de la Refinería de Cartagena/Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos
--

Revisado Electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
CARLOS MARIO RIOS HURTADO Jefe Cédula de Ciudadanía No. 9.729.581 Departamento Ingeniería De Proceso Refinería De Cartagena	NYDIA JOHANNA REY QUIÑONEZ Jefe Cédula de Ciudadanía No. 37.750.198 Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos
<i>Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.</i>	